



01

**Fondo Social de Solidaridad**  
**Coordinación de Recepción y Liquidación**  
**Libro de Actas**



Nº 03502

ACTA NÚMERO CL GUIÓN TREINTA Y CUATRO GUIÓN DOS MIL DIECIOCHO GUIÓN FSS (CL-34-2018-FSS).

**LIQUIDACIÓN FINANCIERA.** En la ciudad de Guatemala, el veinte (20) de Agosto de dos mil dieciocho (2018), siendo las trece (13:00) horas, reunidos en las oficinas del Fondo Social de Solidaridad, ubicadas en la Avenida Petapa 47-79, ala norte, tercer nivel zona 12, C.C. Plaza Grecia, comparecen las personas siguientes: *a)* Manuel Eugenio Barrientos Ramírez, Arq. Juan Carlos Aguirre Villatoro y Arq. José Eduardo Méndez Ruiz, miembros de la Comisión Receptora y Liquidadora, nombrados según **RESOLUCIÓN No. CEFSS-ANJ-18-2018**, de fecha catorce (14) de agosto de dos mil dieciocho (2018), emitida por el Coordinador Ejecutivo del Fondo Social de Solidaridad; y *b)* Henry Armando Donis Trigueño, Gerente General y Representante Legal de la Sociedad denominada

**CONSTRUCCION, DISEÑO Y CONSULTORIA, SOCIEDAD ANÓNIMA.** **PRIMERO:** Los comparecientes nos encontramos reunidos con el objeto de Liquidar Financieramente la SUPERVISIÓN del proyecto denominado **“MEJORAMIENTO CAMINO A JUMAYTEPEQUE, NUEVA SANTA ROSA, SANTA ROSA”**, contenido en la **ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO VEINTE (20)**, de fecha veinticinco (25) de noviembre del año dos mil catorce (2014), ante los oficios de la Notaria Miriam Azucena Morales Vanegas, celebrado entre el FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD, LUIS FERNANDO BARRERA RIVERA, Gerente General de la entidad denominada **CONSTRUCCION, DISEÑO Y CONSULTORIA, SOCIEDAD ANÓNIMA** y BANCO DE DESARROLLO RURAL SOCIEDAD ANONIMA, quien actúa en su calidad de fiduciario del fideicomiso Fondo Social de Solidaridad y sus respectivas modificaciones. **SEGUNDO:** La Comisión Receptora y Liquidadora de Proyectos actúa basándose en la documentación avalada por los distintos profesionales y/o técnicos involucrados en las distintas fases de ejecución y supervisión del proyecto mencionado y hace constar que tuvo a la vista fotocopia de los siguientes documentos: *I)*

**DOCUMENTOS GENERALES:** *a)* Acuerdo Gubernativo número setenta y uno guión dos mil nueve (71-2009), de fecha once (11) de marzo de dos mil nueve (2009), publicado en el Diario de Centro América el diecisiete (17) de marzo de dos mil nueve (2009), por medio del cual se crea el Fondo Social de Solidaridad, con el objeto de ejecutar programas, proyectos y obras, competencia del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; y, *b)* Acuerdo Gubernativo número ciento uno guión dos mil nueve (101-2009), de fecha seis (06) de abril de dos mil nueve (2009), publicado en el Diario de Centro América el siete (07) de abril de dos mil nueve (2009), por medio del cual se autoriza a la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia para que transfiera al Fondo Social



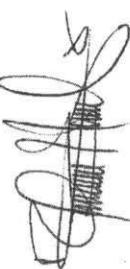
0 02



**Fondo Social de Solidaridad  
Coordinación de Recepción y Liquidación  
Libro de Actas**

No 03503

de Solidaridad, las obligaciones derivadas de la ejecución de programas, proyectos y obras de convenios y contratos pendientes de pago o inconclusas. **II) DOCUMENTOS ESPECÍFICOS:** *a) ACTA DE ADJUDICACIÓN CIENTO TRECE GUIÓN DOS MIL CATORCE (113-2014)*, de fecha veintidós (22) de octubre del año dos mil catorce (2014), por medio de la cual se adjudica a la empresa **CONSTRUCCION, DISEÑO Y CONSULTORIA, SOCIEDAD ANONIMA** la SUPERVISIÓN del proyecto denominado "**MEJORAMIENTO CAMINO A JUMAYTEPEQUE, NUEVA SANTA ROSA, SANTA ROSA**", por un monto de **UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN QUETZALES CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (Q.1,857,891.84)**; *b) COPIA DE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO VEINTE (20)*, de fecha veinticinco (25) de noviembre del año dos mil catorce (2014), ante los oficios de la Notaria Miriam Azucena Morales Vanegas, celebrado entre el **FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD**, **LUIS FERNANDO BARRERA RIVERA**, Gerente General de la entidad denominada **CONSTRUCCION, DISEÑO Y CONSULTORIA, SOCIEDAD ANÓNIMA** y **BANCO DE DESARROLLO RURAL SOCIEDAD ANONIMA**, quien actúa en su calidad de fiduciario del fideicomiso Fondo Social de Solidaridad, con objeto de la SUPERVISIÓN del proyecto denominado "**MEJORAMIENTO CAMINO A JUMAYTEPEQUE, NUEVA SANTA ROSA, SANTA ROSA**", por un monto de **UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN QUETZALES CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (Q.1,857,891.84)**, cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado –IVA–; y un plazo de **OCHO (8) MESES**, mismos que empezaran a correr a partir de la orden de inicio de la supervisión; *c) COPIA DE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO (281)*, de fecha once (11) de octubre del dos mil diecisiete (2017), ante los oficios del Notario Sergio Alejandro Rivera Bosh, celebrado entre el **FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD**, **LUIS FERNANDO BARRERA RIVERA**, Gerente General de la entidad denominada **CONSTRUCCION, DISEÑO Y CONSULTORIA, SOCIEDAD ANÓNIMA** y **BANCO DE DESARROLLO RURAL SOCIEDAD ANONIMA**, quien actúa en su calidad de fiduciario del fideicomiso Fondo Social de Solidaridad, con objeto de ampliar valor del contrato de supervisión en **seiscientos noventa y cuatro mil quetzales con ochenta y tres centavos. (Q.694,000.83)**, cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado –IVA–, por lo que el nuevo valor del contrato de Supervisión de Obra es de **dos millones quinientos cincuenta y un mil ochocientos noventa y dos quetzales con sesenta y siete centavos. (Q 2,551,892.67)**, cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado –IVA–; así mismo se amplía el plazo contractual originalmente pactado para la Supervisión de la obra en





**Fondo Social de Solidaridad**  
**Coordinación de Recepción y Liquidación**  
**Libro de Actas**

0 03



No 03504

ciento veintisiete (127) días calendario adicionales y vencerá luego de cumplirse los días ampliados

más los días pendientes por ejecutarse del proyecto relacionado, al momento de la suspensión; **d)**

**FIANZA DE CUMPLIMIENTO C-2** Póliza No. 596971, de fecha cinco (5) de febrero de dos mil quince (2015), beneficiario FIDEICOMISIO FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD, por un monto afianzado de CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE QUETZALES CON DIECIOCHO CENTAVOS (Q 185,789.18), otorgada por ASEGURADORA FIDELIS, S.A., con vigencia desde la orden de inicio hasta que sea suscrita el acta de liquidación financiera; **ENDOSO**, de fecha veintiséis (26) de octubre del dos mil diecisiete (2017), por medio del cual se aumenta el valor afianzado en la cantidad de Q. 69,400.08, acumulando una suma afianzada de Q.255,189.26, así mismo se hace constar que La Fianza de Cumplimiento estará vigente de conformidad con la ley hasta que se extienda constancia del acta de recepción de la obra y/o hasta que la entidad haya extendido la garantía de conservación de obra; **e) ORDEN DE INICIO**, de fecha veintisiete (27) de noviembre del año dos mil catorce (2014),

firmada por el Ing. Francisco J. Tum C., Monitor de Ejecución y Supervisión de Proyectos de la Supervisión de Operaciones del Fondo Social de Solidaridad, Luis Fernando Barrera Rivera Gerente General e Ing. Juan Carlos Hernández Canales Delegado Residente de **CONSTRUCCION, DISEÑO Y CONSULTORIA, SOCIEDAD ANÓNIMA**, Alejandro Matheu Escamilla Gerente General e Ing. Fredy Maldonado Cornejo Superintendente de **SUPERVISIÓN, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO, SOCIEDAD ANONIMA** y con el Vo.Bo. del Arq. Sergio F. García S. Coordinador de la Unidad de Supervisión del Fondo Social de Solidaridad, por medio de la cual autoriza **dar inicio a la Supervisión del proyecto** con vigencia a partir del 27 de noviembre de 2014, con un plazo de supervisión de ocho (8) meses; **f) ACTA DE SUSPENSION TEMPORAL**, de fecha quince (15) de junio de dos mil quince (2015), ante los oficios de la Abogada y Notaria Brenda Areli Morales Hernández, firmada por el Ingeniero Juan Carlos Hernández Canales, Delegado Residente del proyecto, Ingeniero Fredy Sebastián Maldonado Cornejo, Superintendente del Proyecto, Ingeniero Francisco José Tum Canto, Monitor de Ejecución y Supervisión de Proyectos Coordinación de Supervisión del Fondo Social de Solidaridad, por medio de la cual se interrumpe el plazo de ejecución del proyecto en su totalidad desde el quince (15) de junio de dos mil quince (2015); **g) ACTA DE REACTIVACIÓN**, de fecha doce (12) de octubre del año dos mil diecisiete (2017), ante los oficios de la Abogada y Notaria Brenda Areli Morales Hernández, firmada por el Ingeniero Luis Fernando Barrera Rivera, Delegado Residente del

Juan Carlos Hernández Canales



**Fondo Social de Solidaridad**  
**Coordinación de Recepción y Liquidación**  
**Libro de Actas**

0 04



No 03505

proyecto, Ingeniero Fredy Maldonado Cornejo, Superintendente del Proyecto, Arquitecto Fernando Juárez Penagos, Coordinador de Supervisión de Proyectos del Fondo Social de Solidaridad e Ing. Julio Antonio Rivera Coordinador de Operaciones del Fondo Social de Solidaridad, por medio de la cual se levanta la suspensión a partir del doce (12) de octubre del año dos mil diecisiete (2017), por lo cual la nueva fecha de finalización del proyecto queda establecida el día veintinueve (29) de marzo de dos mil dieciocho (2018); **h) Oficio Sin Número**, de fecha veintidós (22) de marzo de dos mil dieciocho (2018), firmada por el Ing. Fredy Sebastián Maldonado Cornejo, Superintendente de **SUPERVISIÓN, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO, SOCIEDAD ANONIMA**, dirigido al Ingeniero Luis Fernando Barrera Rivera, Delegado Residente, por medio de la cual Informa que los trabajos han sido finalizados en su totalidad y solicita que gire sus oficios a donde corresponde para que se nombre a los miembros de Recepción y Liquidación de Proyectos; **i) Oficio Sin Número**, de fecha veintidós (22) de marzo de dos mil dieciocho (2018), firmada por el Ing. Luis Fernando Barrera Rivera, Delegado Residente, dirigida a Señor Coordinador de Supervisión Fondo Social de Solidaridad, por medio de la cual informa que la supervisora realizará su inspección final de la obra para hacer entrega del informe pormenorizado, para que sea nombrada la comisión de Recpción y Liquidación del Proyecto; **j) Oficio Sin Número**, de fecha trece (13) de agosto de dos mil dieciocho (2018), emitido por el Ing. Rolmy O. Salguero R., Monitor de Ejecución y Supervisión de Proyectos de la Coordinación de Supervisión de Proyectos del Fondo Social de Solidaridad, dirigido al Ingeniero Wuillian Ricardo Yon Ch., Coordinador de Supervisión del Fondo Social de Solidaridad, por medio del cual traslada los expedientes de Recepción y Liquidación del proyecto indicando que procedió a realizar la visita final y revisión del expediente por lo cual solicita que se nombre a la junta para la Recepción y Liquidación del Proyecto; **k) Oficio. Ref.: SUPERVISION/0964-2018/WY/db**, de fecha trece (13) de agosto de dos mil dieciocho (2018), emitido por el Ing. Wuillian R. Yon Ch., Coordinador de Supervisión de Proyectos del Fondo Social de Solidaridad, dirigido al Ingeniero Byron Gaitán, Coordinador de Operaciones del Fondo Social de Solidaridad, por medio del cual traslada los expedientes de Recepción y Liquidación de la empresa Ejecutora y la Empresa Supervisora del proyecto, y solicita que se nombre a la Junta para la Recepción y Liquidación del Proyecto; **l) Oficio. Ref.: OPERFSS/1265-2018/BG/es**, de fecha trece (13) de agosto de dos mil dieciocho (2018), emitido por el Ing. Byron Estuardo Gaitán Ramos, Coordinador de Operaciones del Fondo Social de Solidaridad, por medio de la cual solicita al Coordinador Ejecutivo del



**Fondo Social de Solidaridad**  
**Coordinación de Recepción y Liquidación**  
**Libro de Actas**



0 05  
No 03506

Fondo Social de Solidaridad, nombrar a la Junta de Recepción y Liquidación del proyecto; **m) Oficio Sin**

**Número**, de fecha veintiocho (28) de marzo de dos mil dieciocho (2018), firmado por el Ing. Rolmy O.

Salguero R. Monitor de Ejecución y Supervisión de Proyectos de la Coordinación de Supervisión de Proyectos del Fondo Social de Solidaridad, dirigido al Ing. Luis Fernando Barrera Rivera Delegado Residente, por medio de la cual solicita se realice limpieza de tuberías y reparación de cunetas, y se procederá a dar trámite a la recepción y liquidación hasta que se cuente con el informe fotográfico de dichas observaciones; **n) Oficio Sin Número**, de fecha dos (02) de agosto de dos mil dieciocho (2018), firmado el Ing. Ing. Luis Fernando Barrera Rivera Delegado Residente, dirigido a Señor Coordinador de Supervisión Fondo Social de Solidaridad, por medio de la cual informa que se realizaron las reparaciones solicitadas por el Monitor, y que existió cierto atraso debido a que se tuvo que movilizar de nuevo al personal al punto de trabajo, así mismo informa que realizará su inspección final para hacer entrega del informe pormenorizado, para que sea nuevamente nombrada la comisión de Recepción y Liquidación del proyecto; **o) RESOLUCIÓN No. CEFSS-ANJ-18-2018**, de fecha catorce (14) de agosto de dos mil dieciocho (2018), emitida por el Coordinador Ejecutivo del Fondo Social de Solidaridad, por medio de la cual Resuelve nombrar a los miembros de la Comisión Receptora y Liquidadora de la Supervisión del proyecto denominado "**MEJORAMIENTO CAMINO A JUMAYTEPEQUE, NUEVA SANTA ROSA, SANTA ROSA**"; **p) INFORME PORMENORIZADO**, sin fecha, elaborado por el Ing. Luis Fernando Barrera Rivera, Delegado Residente, Firmado por el Ing. Rolmy O.

Salguero R., Monitor de Ejecución y Supervisión de Proyectos de la Coordinación de Supervisión de Proyectos del Fondo Social de Solidaridad, Arq. Fernando Juárez Penagos, Coordinador de Supervisión de Proyectos del Fondo Social de Solidaridad y por el Ing. Byron Estuardo Gaitán Ramos, Coordinador de Operaciones del Fondo Social de Solidaridad, por medio del cual se describe los antecedentes, los trabajos realizados, mapa de ubicación y actividades constructivas del proyecto; **q) Documentos de Cambio** debidamente autorizados y firmados por las autoridades competentes, según cuadro que se describe a continuación: -----

DOCUMENTO DE CAMBIO NO.	TIPO DE DOCUMENTO DE CAMBIO	FECHA DEL DOCUMENTO	MONTO	MONTO MODIFICADO SEGÚN DOCUMENTO DE CAMBIO
<b>MONTO ORIGINAL</b>				<b>Q1,857,891.84</b>
1	Orden de Trabajo Suplementario (O.T.S.) No. 1	08-mar-17	Q694,000.83	Q2,551,892.67
<b>MONTO TOTAL MODIFICADO</b>				<b>Q2,551,892.67</b>



**Fondo Social de Solidaridad  
Coordinación de Recepción y Liquidación  
Libro de Actas**

nº 06



No 03507

r) LICENCIA AMBIENTAL No. 07825-2016/DIGARN, CATEGORÍA "C", de fecha doce (12) de diciembre de dos mil diecisésis (2016), con vigencia del 28 de noviembre de 2016 al 27 de noviembre de 2019 correspondiente a la resolución No.: 02539-2015/DIGARN/DCA/OJCH/NNAM de fecha diez (10) de junio de dos mil quince (2015); s) Oficio. No. FSSAI-456-2018/EOCA/colp, de fecha catorce (14) de agosto de dos mil dieciocho (2018), emitido por el Lic. Erick Omar de la Cruz Aldana, Coordinador de Auditoría Interna del Fondo Social de Solidaridad, en donde indica que NO se tiene conocimiento de hallazgos por parte del ente fiscalizador en relación al contrato de la Supervisión del proyecto; t) Copia de Fianza de Saldos Deudores. FIANZA C-5s PÓLIZA No. 699166, de fecha veintidós (22) de marzo del dos mil dieciocho (2018), beneficiario: FIDEICOMISO FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD, por un monto afianzado de CIENTO VEINTISIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO QUETZALES CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (Q. 127,594.63); extendida por ASEGURADORA FIDELIS, S.A.; u) CERTIFICACION DE ACTA NÚMERO CR GUIÓN TREINTA Y UNO GUIÓN DOS MIL DIECIOCHO GUIÓN FSS (CR-31-2018-FSS), de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil dieciocho (2018); v) Copia de Bitácora del proyecto autorizada por la Contraloría General de Cuentas; w) Planos finales del proyecto en digital; w) Especificaciones técnicas del proyecto. TERCERO: DE LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: Los trabajos se ejecutaron y supervisaron satisfactoriamente de acuerdo a los requerimientos como lo establece el Acta de Recepción del Proyecto, siguiendo lo indicado en los documentos: técnicos, administrativos y Legales de soporte, certificado por la Supervisora Específica del Proyecto. CUARTO: DEL PLAZO DE SUPERVISIÓN DE LA OBRA: 1) La supervisión del proyecto inició el veintisiete (27) de noviembre del año dos mil catorce (2014) según consta en la ORDEN DE INICIO, con plazo de ocho (8) meses; 2) Se interrumpe el plazo de ejecución del proyecto a partir del quince (15) de junio de dos mil quince (2015), según consta en ACTA DE SUSPENSION TEMPORAL, de fecha quince (15) de junio de dos mil quince (2015); 3) Se levanta la suspensión de los trabajos de ejecución a partir del doce (12) de octubre del año dos mil diecisiete (2017), por lo cual la nueva fecha de finalización del proyecto queda establecida el día veintinueve (29) de marzo de dos mil dieciocho (2018), según consta en ACTA DE REACTIVACIÓN, de fecha doce (12) de octubre del año dos mil diecisiete (2017); 4) Se da por finalizado el plazo contractual por medio del Oficio Sin Número, de fecha veintidós (22) de marzo de dos mil dieciocho (2018), firmada por el Ing. Fredy Sebastián Maldonado Cornejo, Superintendente de SUPERVISIÓN, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO SOCIEDAD ANÓNIMA, dirigido al Ingeniero Luis



000 07

**Fondo Social de Solidaridad**  
**Coordinación de Recepción y Liquidación**  
**Libro de Actas**



No 03508

Fernando Barrera Rivera, Delegado Residente, por medio de la cual Informa que los trabajos relacionados al proyecto ha sido finalizados en su totalidad, y solicita que gire sus oficios a donde corresponda para que se nombre a los miembros de Recepción y Liquidación del Proyecto, y por el Oficio Sin Número, de fecha veintidós (22) de marzo de dos mil dieciocho (2018), firmada por el Ing. Luis Fernando Barrera Rivera, Delegado Residente, dirigida a Señor Coordinador de Supervisión Fondo Social de Solidaridad, por medio de la cual informa que la supervisora realizará su inspección final de la obra para hacer entrega del informe pormenorizado, para que sea nombrada la comisión de Recepción y Liquidación del Proyecto; por lo que la Comisión Receptora y Liquidadora concluye que los trabajos se ejecutaron y supervisaron en el plazo legalmente establecido. QUINTO: ANÁLISIS: Los miembros de la Comisión Receptora y Liquidadora, analizaron la documentación presentada de lo cual se establece lo siguiente:

**1) Del Contrato de Supervisión de Obra:** Luego de examinar la **ESCRITURA PÚBLICA**

**NÚMERO VEINTE (20)**, de fecha veinticinco (25) de noviembre del año dos mil catorce (2014), ante los oficios de la Notaria Miriam Azucena Morales Vanegas, celebrado entre el **FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD, LUIS FERNANDO BARRERA RIVERA**, Gerente General de la entidad denominada **CONSTRUCCION, DISEÑO Y CONSULTORIA, SOCIEDAD ANÓNIMA** y **BANCO DE DESARROLLO RURAL SOCIEDAD ANONIMA**, quien actúa en su calidad de fiduciario del fideicomiso Fondo Social de Solidaridad y sus respectivas modificaciones, se pudo determinar que todos los renglones de trabajo que se describen en los expedientes que soportan la ejecución y supervisión de los mismos y que constituyen parte integral de este contrato y sus modificaciones, se supervisaron según lo establecido.

**2) De los documentos contables:** **a) CERTIFICACIÓN FINANCIERA:** de fecha catorce (14) de agosto de dos mil dieciocho (2018), firmada por Miguel Heriberto Hernández M., Encargado Módulo de Contabilidad del

Fondo Social de Solidaridad, donde se certifica que los pagos realizados a la **SUPERVISIÓN** del proyecto denominado **“MEJORAMIENTO CAMINO A JUMAYTEPEQUE, NUEVA SANTA ROSA, SANTA ROSA”**, contenido en la **ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO VEINTE (20)**, de fecha veinticinco (25) de noviembre del año dos mil catorce (2014), y sus respectivas modificaciones, ascienden a DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA QUETZALES CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (Q.2,257,380.58), y que el saldo contractual a la fecha es de DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DOCE QUETZALES CON NUEVE CENTAVOS. (Q.294,512.09); **b) CUADRO DE**

**INFORMES DE SUPERVISIÓN PAGADOS:** Firmado por Ing. Luis Fernando Barrera Rivera, Representante



**Fondo Social de Solidaridad**  
**Coordinación de Recepción y Liquidación**  
**Libro de Actas**



No. 03509

Legal de **CONSTRUCCION, DISEÑO Y CONSULTORIA, SOCIEDAD ANÓNIMA** y Delegado Residente del Proyecto, Ing. Rolmy O. Salguero R., Monitor de Ejecución y Supervisión de Proyectos del Fondo Social de Solidaridad, Arq. Fernando Juárez Penagos, Coordinador de Supervisión de Proyectos del Fondo Social de Solidaridad y por el Ing. Byron Estuardo Gaitán Ramos, Coordinador de Operaciones del Fondo Social de Solidaridad, por medio del cual se establece que el monto total pagado a la fecha es de DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA QUETZALES CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (Q.2,257,380.58);

**c) CUADRO DE INCREMENTOS Y DECREMENTOS EFECTUADOS A LA SUPERVISIÓN PROYECTO:**

Firmado por Ing. Luis Fernando Barrera Rivera, Representante Legal de **CONSTRUCCION, DISEÑO Y CONSULTORIA, SOCIEDAD ANÓNIMA** y Delegado Residente del Proyecto, Ing. Rolmy O. Salguero R., Monitor de Ejecución y Supervisión de Proyectos del Fondo Social de Solidaridad, Arq. Fernando Juárez Penagos, Coordinador de Supervisión de Proyectos del Fondo Social de Solidaridad y por el Ing. Byron Estuardo Gaitán Ramos, Coordinador de Operaciones del Fondo Social de Solidaridad, por medio del cual se establece que el monto modificado es DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS QUETZALES CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (Q.2,551,892.67);

**d) CUADROS DE LIQUIDACIÓN FINAL SUPERVISION:** Firmado por Ing. Luis Fernando Barrera Rivera, Representante Legal de **CONSTRUCCION, DISEÑO Y CONSULTORIA, SOCIEDAD ANÓNIMA** y Delegado Residente del Proyecto, Ing. Rolmy O. Salguero R., Monitor de Ejecución y

Supervisión de Proyectos del Fondo Social de Solidaridad, Arq. Fernando Juárez Penagos, Coordinador de Supervisión de Proyectos del Fondo Social de Solidaridad y por el Ing. Byron Estuardo Gaitán Ramos, Coordinador de Operaciones del Fondo Social de Solidaridad, por medio del cual se establece que el pago final es DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DOCE QUETZALES CON NUEVE CENTAVOS. (Q.294,512.09);

**h) Desembolsos Financieros:** Que se detallan en el cuadro a continuación: --

No.	CONCEPTO	SERIE	NUMERO	FECHA	VALOR A FAVOR DEL CONTRATISTA
1	1er. Pago Parcial del Informe de Supervisión No.1	A	000091	05/05/2015	Q50,000.00
2	Pago Final del Informe de Supervisión No.1	A	000094	05/05/2015	Q771,559.77
3	Pago del Informe de Supervisión No.2	A	000186	05/12/2016	Q849,613.94
4	Pago del Informe de Supervisión No.3	A	000204	27/10/2017	Q257,303.73
5	Pago del Informe de Supervisión No.4	A	000216	22/12/2017	Q328,903.14
TOTAL					Q2,257,380.58



**Fondo Social de Solidaridad**  
**Coordinación de Recepción y Liquidación**  
**Libro de Actas**



No 03510

**SEXTO: CONCLUSIONES Y CONCLUSIÓN FINAL:** I) CONCLUSIONES: Los miembros de la Comisión Liquidadora, después del análisis realizado a toda la documentación técnica, administrativa y contable que obra dentro del expediente de mérito, y que fuera descrita en el punto de acta que antecede, llegamos a las conclusiones siguientes: a) Que la SUPERVISIÓN del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO CAMINO A JUMAYTEPEQUE, NUEVA SANTA ROSA, SANTA ROSA"**, contenido en la **ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO VEINTE (20)**, de fecha veinticinco (25) de noviembre del año dos mil catorce (2014), es por un monto final modificado de **DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS QUETZALES CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (Q.2,551,892.67)**, establecido mediante **ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO (281)**, de fecha once (11) de octubre del dos mil diecisiete (2017); b) Que el monto pagado a **CONSTRUCCION, DISEÑO Y CONSULTORIA, SOCIEDAD ANÓNIMA**, hasta la fecha es de **DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA QUETZALES CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (Q.2,257,380.58)**. II) CONCLUSIÓN FINAL: Los miembros de la Comisión Liquidadora, tomando en consideración lo indicado en el numeral romano que antecede, concluimos que el SALDO A FAVOR DE CONSTRUCCION, DISEÑO Y CONSULTORIA, SOCIEDAD ANÓNIMA, es de DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DOCE QUETZALES CON NUEVE CENTAVOS. (Q.294,512.09), que se pagará de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria que oportunamente extienda la Unidad de Administración Financiera del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda. **SEPTIMO:** Por todo lo expuesto, y de conformidad con los términos citados en el punto de acta que antecede, la Comisión Liquidadora considera **PROCEDENTE LA LIQUIDACIÓN FINANCIERA** de la SUPERVISIÓN del proyecto **"MEJORAMIENTO CAMINO A JUMAYTEPEQUE, NUEVA SANTA ROSA, SANTA ROSA"**, contenido en la **COPIA DE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO VEINTE (20)**, de fecha veinticinco (25) de noviembre del año dos mil catorce (2014), ante los oficios de la Notaria Miriam Azucena Morales Vanegas, celebrado entre el FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD, LUIS FERNANDO BARRERA RIVERA, Gerente General de la entidad denominada **CONSTRUCCION, DISEÑO Y CONSULTORIA, SOCIEDAD ANÓNIMA** y BANCO DE DESARROLLO RURAL SOCIEDAD ANONIMA, quien actúa en su calidad de fiduciario del fideicomiso Fondo Social de Solidaridad y sus respectivas modificaciones. **OCTAVO:** Siendo que la Comisión practicó la liquidación financiera al contrato correspondiente, se deberán de elevar al Coordinador Ejecutivo del Fondo Social de Solidaridad, todas las actuaciones de dicha



**Fondo Social de Solidaridad  
Coordinación de Recepción y Liquidación  
Libro de Actas**

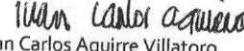
o 10

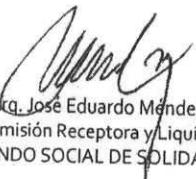


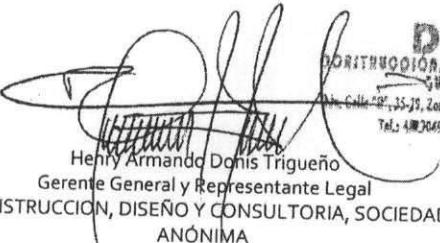
No 03511

liquidación, para efectos de su aprobación o improbación. **NOVENO:** No habiendo más que hacer constar se da por finalizada dos (02) horas después de su inicio, en el mismo lugar y fecha, la que queda contenida en diez (10) hojas móviles autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, impresas solo en su lado anverso, procediendo los comparecientes a dar lectura íntegra a la presente acta, quienes enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, la aceptamos, ratificamos y firmamos.

  
Manuel Eugenio Barrientos Ramírez  
Comisión Receptora y Liquidadora  
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD

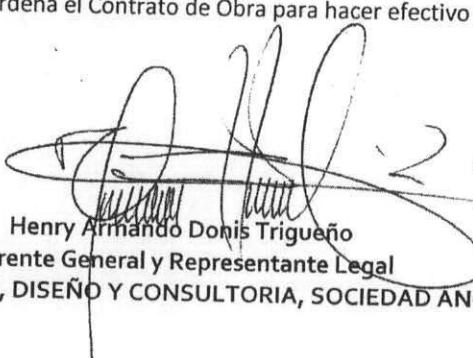
  
Arq. Juan Carlos Aguirre Villatoro  
Comisión Receptora y Liquidadora  
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD

  
Arq. José Eduardo Méndez Ruiz  
Comisión Receptora y Liquidadora  
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD

  
Henry Armando Donis Triguero  
Gerente General y Representante Legal  
CONSTRUCCION, DISEÑO Y CONSULTORIA, SOCIEDAD  
ANÓNIMA

**DICCSA**

DORSTRUCCIÓN, DISEÑO Y CONSULTORIA, S.A.  
24a. Calle "B", 35-79, Zona 11, Ciudad Jardines de Uatán II, Guatemala  
Tel: 48870490 • E-mail: diccsa11@gmail.com

  
Henry Armando Donis Triguero  
Gerente General y Representante Legal  
CONSTRUCCION, DISEÑO Y CONSULTORIA, SOCIEDAD ANÓNIMA

**DICCSA**  
DORSTRUCCIÓN, DISEÑO Y CONSULTORIA, S.A.  
24a. Calle "B", 35-79, Zona 11, Ciudad Jardines de Uatán II, Guatemala  
Tel: 48870490 • E-mail: diccsa11@gmail.com